

41 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

19 MAYO 2022

VISTO el Expediente N° 18/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 15/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22, inciso a, punto 2) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales de pinturería.

Que obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 835.850,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 08 de la DIRECCIÓN CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, de fecha 23 de marzo de 2022.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CAMARA ARGENTINA DE PINTURERIAS, a la

0

14

CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 11 de abril de 2022, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas PINTURERIA DEL FONDO S.A. (CUIT N° 30-64612706-4) por un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIEZ CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 327.510,42); PRESTIGIO S.A. (CUIT N° 30-57742861-8) por un total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 312.099,25); WOX S.R.L. (CUIT N° 30-71687674-4) por un total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 479.370,00) y SINERGIA COLOR S.A. (CUIT N° 30-71587526-4) por un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 324.290,00) .

Que la DIRECCION SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando DSG N° 159/22 se expide sobre las ofertas y las muestras recibidas, informando que todas las ofertas se ajustan con lo requerido, a excepción de las presentadas por las firmas PINTURERIA DEL FONDO S.A., para el renglón N° 24 y PRESTIGIO S.A. para los renglones Nros. 7, 14, 18 al 22, 24, 26, 28 al 30, 35 y 37, en todos los casos por no ajustarse a los requisitos requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, mediante su Dictamen N° 1916 de fecha 06 de mayo de 2022, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20,

C
M

ha verificado que todas las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la presente contratación.

Que asimismo, aconseja la desestimación de las propuestas presentadas por las firmas PINTURERIAS DEL FONDO S.A. para el renglón N° 24 y PRESTIGIO S.A. para los renglones Nros. 7, 14 y 24 en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la DIRECCION SERVICIOS GENERALES.

Que además, informa que la oferta presentada por la firma PRESTIGIO S.A. para los renglones Nros. 18 al 22, 26, 28 al 30, 35 y 37, corresponde sea desestimada a raíz de la no presentación de las muestras solicitadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el apartado 2, inciso g) del artículo 56 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que la no presentación de las muestras requeridas en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, es una causal de desestimación no subsanable, según lo establecido en el apartado m) del inciso 1 del artículo 69 del mencionado Reglamento.

Que asimismo, corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas PINTURERIAS DEL FONDO S.A. para los renglones Nros. 22 y 36; PRESTIGIO S.A. para los renglones Nros. 4 y 22; WOX S.R.L. para los renglones Nros. 5 y 6 y SINERGIA COLOR S.A. para los renglones Nros. 4, 8 al 11, 22 y 25 a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

C



Que también informa que se debe declarar desierto el renglón N° 34, atento a la no presentación de ofertas.

Que, asimismo, aclara que se deben declarar fracasados los renglones Nros. 22, 35, 36 y 37 a raíz de no contar con ofertas válidas para dichos renglones.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, en primer orden de mérito, de las propuestas presentadas por las firmas PINTURERIAS DEL FONDO S.A., PRESTIGIO S.A., WOX S.R.L. y SINERGIA COLOR S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada uno de los renglones.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 15/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso d), punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01,

reglamentado mediante el artículo 22, inciso a), punto 2 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de materiales de pinturería.

ARTICULO 2°.- Desestímense, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentadas por PINTURERIA DEL FONDO S.A. (CUIT N° 30-64612706-4) para los renglones Nros. 22, 24 y 36; PRESTIGIO S.A. (CUIT N° 30-57742861-8) para los renglones Nros. 4, 7, 14, 18 al 22, 24, 26, 28 al 30, 35 y 37; WOX S.R.L. (CUIT N° 30-71687674-4) para los renglones Nros. 5 y 6 y SINERGIA COLOR S.A. (CUIT N° 30-71587526-4) para los renglones Nros. 4, 8 al 11, 22 y 25.

ARTÍCULO 3°.- Declárese fracasado, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, los renglones Nros. 22, 35, 36 y 37.

ARTÍCULO 4°.- Declárese desierto, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, el renglón N° 34.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a las ofertas presentada por las firmas PINTURERIA DEL FONDO S.A. (CUIT N° 30-64612706-4); PRESTIGIO S.A. (CUIT N° 30-57742861-8); WOX S.R.L. (CUIT N° 30-71687674-4) y SINERGIA COLOR S.A. (CUIT N° 30-71587526-4), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 274.370,12), será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del año 2022.

C
JM

ARTÍCULO 7º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar las ordenes de compra correspondientes.


ARTÍCULO 8º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N°

41 - 22

Cⁿ


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 PINTURERIA DEL FONDO S.A.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	20	UNIDAD	Cinta de papel de enmascarar de 24 cm por 50 m.	\$ 150,71	\$ 3.014,20
5	10	UNIDAD	Lija de banda de 80 gramos de tamaño 76mm x 457mm para lijadora de mano.	\$ 276,97	\$ 2.769,70
6	10	UNIDAD	Lija de banda de 120 gramos de tamaño 76mmx 457mm para lijadora de mano.	\$ 267,90	\$ 2.679,00
8	50	UNIDAD	Discos de 125 mm. De lija velcro para roto orbital de gr 80.	\$ 39,36	\$ 1.968,00
9	30	UNIDAD	Discos de 125 mm. De lija velcro para roto orbital de gr 120.	\$ 39,36	\$ 1.180,80
10	50	UNIDAD	Discos de 125 mm. De lija velcro para roto orbital de gr 180.	\$ 39,36	\$ 1.968,00
11	30	UNIDAD	Discos de 125 mm. De lija velcro para roto orbital de gr 220.	\$ 39,36	\$ 1.180,80
13	10	UNIDAD	Baldes de 10 lts. De pintura latex color blanco acabado mate tipo recuplast/sinteplast.	\$ 3.699,56	\$ 36.995,60
14	2	UNIDAD	Latas de 1 lts. Desoxidante fosfatizante.	\$ 421,96	\$ 843,92
15	2	UNIDAD	Latas de 4 lts. De esmalte sintético color blanco acabado mate.	\$ 3.280,55	\$ 6.561,10
17	5	UNIDAD	Latas de 1 lts. De barniz náutico color neutro.	\$ 691,50	\$ 3.457,50
26	15	UNIDAD	Rodillos de lana natural largo de 22 cm. Tipo el galgo.	\$ 668,31	\$ 10.024,65
27	5	UNIDAD	Espatulas de acero n° 2 tipo el galgo.	\$ 382,94	\$ 1.914,70
28	5	UNIDAD	Espatulas de acero n° 4 tipo el galgo.	\$ 432,69	\$ 2.163,45
29	15	UNIDAD	Espatulas de acero n° 8 tipo el galgo.	\$ 624,16	\$ 9.362,40
30	5	UNIDAD	Espatulas de acero n° 15 tipo el galgo.	\$ 589,49	\$ 2.947,45
TOTAL					\$ 89.031,27
EN LETRAS: OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y UNO CON VEINTISIETE CENTAVOS.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 PRESTIGIO S.A.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	5	UNIDAD	Baldes de 20 litros de pintura latex color blanco acabado mate tipo Recuplast / Sinteplast.	\$ 5.869,73	\$ 29.348,65
23	20	UNIDAD	Enduido interior balde de 10 kilos.	\$ 2.019,01	\$ 40.380,20
TOTAL					\$ 69.728,85
EN LETRAS: SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.					

C *[Handwritten signature]*

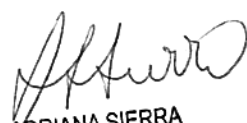
RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 3 **WOX S.R.L.**

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	100	UNIDAD	Hojas de lijas de papel impermeable de alto rendimiento flexible de granulometria de 150 tipo doble a.	\$ 40,00	\$ 4.000,00
2	100	UNIDAD	Hojas de lijas de papel impermeable de alto rendimiento flexible de granulometria de 220.	\$ 40,00	\$ 4.000,00
4	30	UNIDAD	Cinta de papel de enmascarar de 48 cm por 50 mts.	\$ 200,00	\$ 6.000,00
7	3	UNIDAD	Bolsas de 3 kg de reparador de grietas de interior con base de yeso tipo Poximix.	\$ 1.100,00	\$3.300,00
16	5	UNIDAD	Latas de 1 lts. De esmalte sintético color rojo bermellon acabado mate.	\$ 1.000,00	\$ 5.000,00
24	5	UNIDAD	Bandejas de pintor.	\$ 270,00	\$ 1.350,00
25	4	UNIDAD	Aditivo plastico multiuso tipo tucuru por 4 litros.	\$ 3.100,00	\$ 12.400,00
31	5	UNIDAD	Latas de diluyente aguarras x 4 litros tipo hidra o dixilina.	\$ 400,00	\$ 2.000,00
32	5	UNIDAD	Latas de diluyente thinner x 4 litros tipo hidra o dixilina.	\$ 600,00	\$ 3.000,00
				TOTAL	\$ 41.050,00
EN LETRAS: CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA.					

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 **SINERGIA COLOR S.A.**

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
18	20	UNIDAD	Pinceles N° 5 tipo El Galgo.	\$ 150,00	\$ 3.000,00
19	20	UNIDAD	Pinceles N° 10 tipo El Galgo.	\$ 145,00	\$ 2.900,00
20	10	UNIDAD	Pinceles N° 20 tipo El Galgo.	\$ 214,00	\$ 2.140,00
21	20	UNIDAD	Pinceles N° 30 tipo El Galgo.	\$ 400,00	\$ 8.000,00
33	10	UNIDAD	Latas de latex para cielorraso blanco mate x 20 litros tipo Sherwin Williams Z10.	\$ 5.852,00	\$ 58.520,00
				TOTAL	\$ 74.560,00
EN LETRAS: SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA.					

C


ADRIANA SIERRA
 Directora General de
 Administración y Presupuesto
 D.A.S. - Congreso de la Nación